

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO DE TRABAJO de los Organismos Públicos de Investigación (Extinto M^o de Economía y Competitividad)

Madrid, 16 de octubre de 2018

Comienza la reunión, presentándose la nueva Presidenta del Grupo de trabajo y Subdirectora General de Coordinación de OPIs. CCOO deseamos que la nueva subdirectora general de coordinación de OPIs muestre más voluntad negociadora y de buscar soluciones coordinadas entre OPIs que la anterior. Recordemos que en este grupo se tratan asuntos de los OPIs (ISCIII, CIEMAT, IEO, INIA, IGME) que han sufrido más intensamente la crisis de gestión de la ciencia originada por la nefasta política del anterior gobierno. Pese a la importancia de los temas a tratar (estabilización de empleo, bolsa de empleo...), no asisten mas que dos secretarios generales de OPIs.

Información de la Presidencia sobre la ejecución del CUPO-2018.

La Presidenta informa de los problemas presupuestarios surgidos a raíz de la tardanza en la aprobación de los presupuestos. Se informa de la solicitud de prórroga para que las plazas de CUPO no terminen el 31 de diciembre y mencionan que Función Pública y Costes de Personal están receptivos a esta petición.

Desde CCOO manifestamos nuestras quejas por la baja ejecución este año de contratos y proyectos y, recordamos que la contratación de personal laboral en los OPIs ha estado casi paralizada desde hace meses, en buena parte inducida por la falta de disponibilidad presupuestaria decretada por el anterior gobierno y que tantos problemas ha ocasionado en 2018. En estos momentos, con los presupuestos aprobados y sin intervención previa en los proyectos de financiación europea debería estar agilizándose la contratación, dentro de las limitaciones del modelo actual de contratación en OPIs, a pesar del volumen de contratos pendientes. Los únicos representantes de OPIs presentes intentaron justificar la situación: el representante del ISCIII indicó que una cuestión era la ejecución y otra el desarrollo ya que en cada procedimiento podían reunirse la convocatoria de muchas plazas. El IGME explicó que la ejecución del cupo del 0% es debida a cuestiones sobrevenidas como el bloqueo del Capítulo VI del cual se dotan las plazas de proyectos. Para CCOO queda claro que pese a que los presupuestos se aprobaron para todos en la misma fecha, existen unas diferencias importantes entre unos organismos y otros y más si nos comparamos con otros OPIs del sistema de I+D. Por tanto, a juicio de CCOO, pese a las claras evidencias desde hace varios años se continúa sin reconocer la existencia de un grave problema de contratación laboral específico de nuestros OPIs.

CCOO solicita de nuevo que los Directores de los diferentes organismos recuperen la competencia en la firma de los contratos mediante la delegación de la firma del Subsecretario. La Presidenta repite argumentos que llevamos varios años oyendo: se ha detectado que el procedimiento pasa por muchos filtros y se está valorando la posibilidad de cambiar la orden de delegación de competencias para hacerlo más ágil.

Se informa, por parte de CCOO, que han sido impugnadas, por los servicios jurídicos de CCOO, alrededor de una treintena de convocatorias por cláusulas que ya se han demostrado que vulneran derechos fundamentales, no sin antes advertir sin éxito por escrito al Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y a los organismos afectados.

Situación de los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público (OPE) de 2016 y 2017, y previsión para 2018. Personal funcionario y laboral fijo

La administración se remite a la información facilitada con unas breves explicaciones e indica que siempre surge algún problema que lo retrasa. Para CCOO resulta evidente que hay que revisar y mejorar los procedimientos. Informan que el proceso de las plazas de funcionarios de la OEP de 2017 ha comenzado por las escalas superiores y que esperan que, a lo largo del año, estén todas. Respecto a las de promoción interna del 2017 y 2018 se efectuarán simultáneamente, agrupando ambas. CCOO expone que, tal y como se está desarrollando el proceso, este es susceptible de amplias mejoras.

La parte social informa a la Presidenta del grupo de OPIs de la existencia de un acuerdo en el que se pone de manifiesto que estas plazas se han de ser informadas previamente así como consultar con todos los sindicatos. A pesar de ello, esto raramente es así y sólo se informa muy al final del proceso, lo que acaba derivando en impugnaciones y situaciones no deseadas.

Estabilización de empleo, derivado del II Acuerdo Administración-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

La Presidenta indica que parece que el tema se está ralentizando y que apenas ha habido reuniones más allá de las informadas con anterioridad. En principio parece que el proceso se va a desarrollar por sectores prioritarios, empezando por los servicios públicos de empleo, defensa y justicia. Los OPIs podrían quedar para el final (!?). Se indica que, desde Función Pública, ya se les han pedido datos a los OPIs en dos ocasiones y con diferentes escenarios incluyendo a los indefinidos no fijos por sentencia y posible personal estructural, aunque los datos que nos presentan son de primavera de 2018 (!?) y reiteran que no tienen constancia de cómo va a decidir Función Pública.

CCOO manifiesta que los datos presentados subestiman las cifras de temporalidad estructural en la mayoría de los OPIs y en algunos como IEO, IGME e INIA claramente faltan datos de personal potencialmente afectado por la estabilización. Asimismo, según va pasando el tiempo los datos enviados a Función Pública se hacen más obsoletos, por lo que se requerirán nuevas actualizaciones. Desde CCOO hemos solicitado directamente los datos enviados por los OPIS a Función Pública para hacer las comprobaciones y el seguimiento del proceso. Recordemos que, según las cuentas que está realizando CCOO, los OPIS tienen actualmente una tasa de temporalidad media en torno al 30% y la propuesta de estabilización con las cuentas que han presentado los OPIs es de poco más de un tercio de la temporalidad actual, que subestima la estructural, puesto la reducción de personal total y los problemas de contratación temporal reducen artificialmente la temporalidad.

En CCOO nos tememos que si los gestores de OPIs y la subdirección de coordinación de OPIs no hacen un esfuerzo de realizar de forma correcta y exhaustiva cálculos realistas del personal de OPIs potencialmente incluido en la estabilización, los trabajadores de OPIs pueden verse perjudicados en sus opciones de estabilización, con respecto a otros trabajadores de la administración o incluso de otros centros de investigación como CSIC, CNIO y CNIC. Además, la propuesta que se presenta depende de la aprobación de función pública y en ese aspecto creemos que los directores de OPIs y el Secretario de Estado de Política Científica deberían defender que este proceso de estabilización de empleo debería aprovecharse en todos los OPIs del sistema de I+D para creación de empleo y el combate de la alta temporalidad estructural.

A este respecto es ilustrativo el contraste entre lo expuesto por la administración en este grupo y la argumentación del Secretario General de Política Científica de la comparecencia del SGPC en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades el pasado 18 de octubre, sólo dos días después de este grupo, que está más de acuerdo con la posición de CCOO en este proceso (ver el vídeo, <https://app.congreso.es/v/12632376>, a partir del minuto 12:30)

Explicación de la ausencia de negociación de los criterios de evaluación del desempeño (productividad) de los investigadores del INIA. Proceso de tramitación empleado.

El Secretario General del INIA explica que es evidente que no se han negociado estos criterios con la parte social. CCOO solicitó información al respecto en la reunión previa al Grupo de Trabajo de OPIS solicitando las actas relativas a la negociación llevada a cabo por el INIA (las cuales son inexistentes) así como las valoraciones de todo aquel personal que ha solicitado dicha retribución, que personal está recibiendo retribuciones por este concepto y desde que fecha lo perciben. El Secretario General del INIA explica que ha solicitado a la Subdirectora General de Investigación un informe del proceso de evaluación y asignación y que, cuando disponga del mismo, lo remitirá a Coordinación de OPIs y centrales sindicales.

CCOO recuerda que no se ha producido negociación alguna, que los criterios son de obligada negociación y que se han ejecutado unos criterios (si los hubiera) faltando este requisito imprescindible, con las consecuencias correspondientes para el organismo (INIA) y para los perceptores, por lo que si se llegara a declarar nulo o ilegal este "reparto" podrían ser susceptibles de considerarse retribuciones indebidamente percibidas.

Borrador actual del "Real Decreto por el que se regulan las retribuciones del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los OPIs de la AGE".

La necesidad de elaboración de este RD viene recogida en la Ley de la Ciencia de 2011. En mayo de 2018 el Tribunal Supremo estimó un recurso presentado por varios investigadores contra la inactividad reglamentaria del Gobierno por incumplir su obligación de desarrollo normativo y condenó al Ejecutivo al cumplimiento inmediato de la obligación de desarrollo reglamentario incumplida en un plazo máximo de 6 meses. En la nota informativa valorando dicha sentencia (<http://www.sae.fsc.ccoo.es/noticia:295182-->

[El Gobierno menosprecia al personal investigador de la Administracion General del Estado](#))

CCOO señalamos que "la extrema debilidad de la SEIDI junto a la soberbia y cerrazón de Hacienda han permitido llegar a esta situación donde es la judicatura la que insta a aprobar, con más de 4 años de retraso, la homologación salarial. El recurso a los tribunales no debería sustituir a la negociación colectiva, despreciada y vulnerada en todo este proceso."

En este grupo se solicita que se facilite el último borrador del RD que maneja la administración pues se tiene constancia de que hay versiones circulando que no se han circulado a los representantes sindicales. La Presidenta indica que la información facilitada por la anterior coordinadora de OPIs era que todo estaba cerrado y pendiente de los Presupuestos y pensaba que era el borrador que tenían las Centrales sindicales pero constata que no.

CCOO volvemos a exigir al Gobierno la aplicación del desarrollo normativo en materia de retribuciones complementarias del personal investigador de los OPIs en la Administración General del Estado con efectos retroactivos a 1 de enero de 2014, tal y como establecía la ley 14/2011.

Bolsa de empleo temporal en OPIs.

CCOO insiste en recordar que los temas de empleo e ingreso en la Función Pública necesariamente han de ser negociados y se reclama la creación de un grupo de trabajo específico, ya que puede provocar problemas al personal temporal que hay que abordar todos los OPIs y con el consenso necesario de la parte social.

La Presidencia indica que el tema no está cerrado, pero que dichas bases fueron aprobadas por Función Pública en julio siguiendo el modelo de CSIC e interpreta que son válidas. CCOO reitera que las bases se remitieron a Función Pública sin la preceptiva negociación previa y que, aunque la bolsa de empleo puede ser una herramienta útil para agilizar la contratación, es absolutamente necesario

mantener las garantías en el acceso respetando los criterios de igualdad, mérito y capacidad, así como evitar trabas en el acceso a la bolsa como las que existen en el CSIC o reducción de derechos imponiendo contratación fuera de convenio o categorías inferiores a las del trabajo a realizar. A este respecto recordemos que CCOO está defendiendo en la negociación del cuarto convenio único ([http://www.sae.fsc.ccoo.es/noticia:324018--Reunion de la Comision Negociadora del IV Convenio Unico](http://www.sae.fsc.ccoo.es/noticia:324018--Reunion_de_la_Comision_Negociadora_del_IV_Convenio_Unico)) que los diferentes niveles de educación superior del MECES –nivel 4 (Doctorado), nivel 3 (Máster), nivel 2 MECES (Grado) y nivel 1 (Técnico Superior) deben verse reflejados en el sistema de clasificación del convenio único, lo que debe tenerse en cuenta en la negociación de la bolsa de empleo.

La Secretaria General del IGME indica que el CSIC tiene una herramienta informática muy potente para la gestión de la bolsa de empleo y que puede ser la base del desarrollo. Los OPIs se temen que van a necesitar recursos que no tienen para la gestión de la bolsa de empleo sobre todo si se plantea una bolsa por OPI en vez de una bolsa en la que se comparta entre OPIs la carga de gestión. CCOO expresa su preocupación por que se ponga en marcha de forma apresurada y sin negociación la bolsa de empleo y manifiesta que es necesario prever una labor de vigilancia del proceso, para lo cual sugiere la creación de un órgano estable de selección en cada OPI, o uno general para todos los OPIs, con presencia de los sindicatos firmantes del Convenio Único.

RPTS actualizadas de los organismos después del cambio ministerial.

La Presidencia indica que, desde Relaciones Laborales, se ha facilitado a cada sindicato. CCOO vuelve a pedir la RPT con nombres y apellidos y situación ocupacional, también de los funcionarios. Incomprensiblemente, la Presidenta (que procede del MINECO y fue Subdirectora adjunta de RRHH) expresa reticencias a facilitar dichos datos. En este punto debemos recordar que CCOO tuvo que llegar al Tribunal Supremo para que se nos entregaran las RPTs como DIOS MANDA. Esperemos no tener que llegar más lejos para que cumplan con la sentencia del alto tribunal. pues resulta absurdo tener que volver a llegar al Tribunal Supremo, tal y como ha ocurrido con los Laborales.

Asuntos de los diferentes OPIs:

INIA. Se aprueban:

- a)** Información de la realización de trabajos de superior categoría de un trabajador con la categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad 046, que a partir del 1 de julio realizará las funciones de superior categoría del puesto de trabajo código 4908057, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad 046.
- b)** Creación de un complemento singular de puesto A2 por ejecución de sentencia en el puesto 4907631. Este complemento se financiará con la baja de un complemento singular de puesto en el puesto 4907021.
- c)** Modificación de la RPTL: supresión de la observación 015 de doce puestos de trabajo, 5112418, 5169323, 5103082, 5105153, 5064988, 5090648, 5112417, 5146608, 5103083, 5089429, 5086033, 5153412.
- d)** Modificación de la RPTL: supresión del complemento CT1 del puesto de trabajo vacante, código 4907964.
- e)** Modificación RPTL: supresión de la observación CST del puesto de trabajo ocupado código de puesto 5189513.
- f)** Modificación RPTL: Código puesto 4909231, modificación especialidad, baja 042 alta 030. OEP 2017, turno libre. Expediente consolidado por Resolución de 28/6/2018.
- g)** Modificación RPTL: Código puesto 4907962, modificación formación específica 007 baja y alta 001. OEP 2017, promoción interna. Expediente consolidado por Resolución de 28/6/2018
- h)** Modificación RPTL: 3 puestos, 5257241, 4906982 y 5394628, para la OEP 2017, acceso por promoción interna. Ha sido remitida la documentación desde Relaciones Laborales.
- i)** Adscripción temporal al puesto vacante nº 40907960 de personal laboral, grupo Profesional 4.
- j)** Trabajadora que prestará sus servicios en el Centro de Evaluación de Variedades de Valencia a

partir del 21 de septiembre de 2018.

k) Adscripción temporal de una Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales del Centro de Evaluación de Variedades de Sevilla al puesto de trabajo vacante código 4909233, Grupo Profesional 4, Área Funcional 2. Supresión CT1 puesto de trabajo vacante código 4909233.

l) Asignación observación 005 puesto de trabajo ocupado código 5394631, adscrito a la Subdirección General, localidad Madrid, para que figure con localidad Valencia.

m) Puesto de trabajo código 5394630, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales: Baja en la Secretaría General y Alta en la Subdirección General de Investigación y Tecnología

n) Puesto de trabajo código 4908058, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales. Baja en la Secretaría General y Alta en la Subdirección General de Investigación y Tecnología

o) Puesto de trabajo código 5060004, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales. Baja en el Centro de Recursos Fitogenéticos y Agricultura Sostenible y Alta en la Subdirección General de Investigación y Tecnología

p) Puesto de trabajo código 4907628, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes Baja en Secretaría General y Alta en la Subdirección General de Investigación y Tecnología

Instituto de Salud Carlos III. Se aprueban.:

a) Modificación de la RPTL para adaptar el puesto 4900804 al próximo concurso de traslados.

b) Modificación de la RPT de Personal Laboral del ISCIII para la adaptación de puestos para la convocatoria de la OEP 2017 de Promoción Interna.

c) Modificación de RPTL: adecuar el puesto de trabajo 4901019 para ejecutar una sentencia.

d) Informe de adscripción temporal a un puesto vacante en el Centro de Estudios de Puertos y Costas, en Madrid, TS de actividades técnicas y profesionales, G3 A2, especialidad Análisis y control.

IGME. Se aprueba:

Modificación RPTL, adaptación de puestos para la convocatoria de la OEP 2017 Promoción Interna. Ha sido remitida la documentación desde Relaciones Laborales. La representante del IGME de Recursos Humanos indica que se ha solicitado a Función Pública unas modificaciones de la RPT para la OEP del 2017, que han sido rechazadas.

Preguntas y observaciones.

Se pregunta sobre 3 trabajadores de Mallorca pero que su puesto de trabajo está en Menorca y el complemento de residencia no es el mismo, por lo que están perdiendo retribuciones al figurar en una localidad que no es. Además indica que hay otros 10 más sin complemento de residencia.

Sobre las Mesas de Negociación y la reestructuración de los ministerios y creación de otros nuevos la Presidencia indica nuestra Mesa Delegada es la del extinto Mº de Economía y Competitividad hasta que no se creen las nuevas. Se informa que Economía pretende convocar una reunión pero obviando a los organismos dependientes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Si es así, todo lo que se tramite en este grupo quedaría bloqueado.

CC.OO. pregunta por la masa salarial, la Administración responde que están a expensas de que Hacienda confirme la masa consolidada.

SEGUIREMOS INFORMANDO